BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE COMPRA Nº 13/2013

Asunción, 20 MAYO 2013

Señores: J.A ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED
RUC: 2059524-7
Teléfono/fax: 502.618
Dirección: Tacuara N°4015 esq. Mby´a - Barrio San Pablo

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución en fecha 25/04/2013 ha sido aprobada, por lo que solicitamos se sirva proveer los bienes, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO ₲.	
			UNITARIO	TOTAL
137	Unidad	Bandera paraguaya de Gabardina de 2x1 metros, con hilo de nylon (piolín) de 500 metros.-	40.000	5.480.000
44	Unidad	Bandera Paraguaya de Gabardina de 3 x 1,30 metros.-	70.000	3.080.000
SON GUARANIES: Ocho Millones Quinientos Sesenta Mil.-				**8.560.000**
				IVA Incluido

OBSERVACIONES:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la presente Orden de Compra son los siguientes: a) La Solicitud de Compra N° 12/2013, por el cual autoriza la presente contratación b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 25 de abril de 2013 y los demás documentos presentados por **J.A ARTES.-**

*** PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** La entrega de los bienes deberá realizarse en el plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.-

*** LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Departamento de Logística, sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos – Subsuelo 1, Edificio del Banco Central del Paraguay.-

*** VIGENCIA:** Treinta (30) días calendario contados desde la suscripción de la presente Orden de Compra, firmada por las autoridades del Banco Central del Paraguay y **J.A ARTES**.-

*** CONDICIONES DE PAGO:**

a) El Banco Central del Paraguay pagará a **J.A ARTES** dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción y conformidad del Dpto. de Logística. La firma **J.A ARTES** deberá indicar un número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley N° 861 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de crédito", a nombre de la misma, en la cual el Banco Central del Paraguay depositará los fondos del pago correspondiente.-

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).-

c) Penalidades: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos o incumplimientos imputables a **J.A ARTES**, en el cumplimiento de la entrega de los bienes, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Arte

total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.-

***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**
J.A ARTES deberá presentar al Banco Central del Paraguay, al momento de suscripción de la Orden de Compra, con carácter de requisito ineludible, una "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", extendida mediante una Declaración Jurada (Art. 6° del Decreto Presidencial N° 4008/10 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03" por un plazo que exceda en treinta (30) días la fecha de finalización del servicio contratado.-

*El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 320 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del ejercicio 2013. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Empresa adjudicada Firma y aclaración	Alcibiades Maricevich Director U.O.C	Silvia Nuñez Gerente G.P.L	Carlos Benitez V. Sub Gerente Gral de la S.G.G.A y F

Arte J.A.